



CONOCIENDO A LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA INDUSTRIA MILITAR.

■ Oficina de Control Disciplinario Interno

Boletín de Control Disciplinario Interno del mes de **septiembre** de 2025.



¿QUÉ HACE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO?

Es la dependencia responsable de adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes frente a posibles faltas disciplinarias dentro de la **Industria Militar**, actuando en primera instancia y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, justicia y debido proceso.

FUNCIONES PRINCIPALES DE NUESTRA OFICINA?



■ Oficina de Control Disciplinario Interno

Evaluar las quejas o denuncias.

Investigar y practicar pruebas.

Archivar o formular cargos y decidir en primera instancia.

Informar a la Procuraduría sobre los resultados.

Emitir fallos en primera instancia.

Imponer sanciones cuando corresponda.



Decreto 156 de 2022 artículo 6 y Resolución 188 de 2022.



¿CÓMO ESTÁ ORGANIZADA LA ODI?

■ Oficina de Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Disciplinario Interno está conformada por:

JEFE DE LA OFICINA

Ejerce el rol de funcionario de juzgamiento en los procesos disciplinarios de manera imparcialidad y asegurando el respeto al debido proceso.

GRUPO DE INSTRUCCIÓN

Evalúa las noticias disciplinarias, Investiga los hechos, decreta y practica pruebas.

GRUPO DE JUZGAMIENTO

Recibe los expedientes, proyecta decisiones de juzgamiento en primera instancia.

APOYO ADMINISTRATIVO

Recibe expedientes y apoya la gestión documental y logística.



¿DÓNDE ESTÁ LA ODI EN LA JERARQUÍA DE INDUMIL?

■ Oficina de Control Disciplinario Interno

La ODI es una oficina asesora y sus decisiones son autónomas e independientes de las demás dependencias, garantizando el debido proceso.

**PRESIDENCIA DE LA
INDUSTRIA MILITAR**

**OFICINA DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO**

GRUPO DE JUZGAMIENTO

GRUPO DE INSTRUCCIÓN

SECRETARÍA



· MUCHO MÁS QUE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS ·